

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:
Acuerdo Marco de Precios**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la Subdirección de Soluciones y Desarrollo.

El objetivo de la DIAN es concentrarse en la administración con calidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado Colombiano.

Para cumplir con esta labor, el personal de la DIAN debe contar con las herramientas de software y hardware que le permitan cumplir con sus funciones, es por ello, que la mesa de servicios TIC es un servicio esencial para el normal funcionamiento de la Entidad, ya que actualmente es el único punto de contacto con que cuentan los funcionarios de la Entidad a nivel nacional para la solicitud y registro de los casos relacionados con los requerimientos e incidentes de la plataforma tecnológica, así como el suministro de repuestos, partes y accesorios para equipos de cómputo y entrega de equipos de respaldo de ser necesarios. Estos servicios actualmente están cubiertos con la orden de compra 93187 de 2022 del Acuerdo Marco de Mesa de Servicios II de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proceso de contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la Entidad respecto a la disponibilidad en los recursos TIC mediante servicios de operación para la Mesa de Servicios TIC, con soporte en hardware, software repuestos, partes, accesorios, mantenimientos preventivos, entrega de equipos de respaldo, administración de garantías y administración de la herramienta de gestión de mesa de servicios TIC los cuales se apoyan los diferentes procesos de la Entidad.

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se requiere atender los requerimientos que generan los cerca de 11.080 funcionarios que hacen uso de aplicaciones corporativas, mensajería, software de ofimática, recursos de cómputo, comunicaciones y eléctricos, de manera efectiva, personalizada y probada.

1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:

Para el presente proceso no se requiere estudios o diseños para la celebración o ejecución del contrato.

1.2 Plan de Adquisiciones:

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No. 525 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

1.3 Instrumento de Compra Electrónica:

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del Acuerdo Marco de Precios, descrito a continuación:

Número de AMP: CCE-183-AMP-2020, Acuerdo Marco de Mesa de Servicio.

Vigencia del Acuerdo Marco: 2 de octubre de 2020 – 2 de octubre de 2022 prorrogable por un (1) año adicional.

Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 1 de octubre de 2024.

Tiempo de Cotización: Los Proveedores tienen 10 días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.

Objeto: establecer: (a) las condiciones para la contratación de la Mesa de Servicio al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la prestación de servicio de Mesa de Servicio; y (c) las condiciones para el pago de la Mesa de Servicio por parte de las Entidades Compradoras.

Criterios de Selección: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido el menor precio en su Cotización por el total de los servicios cotizados.

Precio de la Mesa de Servicio: El precio de la Mesa de Servicio es cotizado por los Proveedores del Acuerdo Marco, el cual está conformado por: (i) el precio cotizado por el Proveedor e incluido en la Orden de Compra de la Entidad Compradora; y (ii) los impuestos y gravámenes adicionales aplicables.

Facturación y pago: El Proveedor debe facturar mensualmente a la Entidad Compradora los servicios de la Mesa de Servicio efectivamente prestados, excepto los servicios efectivamente prestados a diciembre de cada año, toda vez que los mismos se facturarán a más tardar el 31 de diciembre de cada año, según lo solicitado en la Orden de Compra respectiva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

2.1 Objeto

Contratar los Servicios de operación de mesa de servicios TIC, con soporte en hardware y software, repuestos, partes, accesorios, mantenimientos preventivos, entrega de equipos de respaldo, administración de garantías y administración de la herramienta de gestión de mesa de servicios tic para equipos de cómputo para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE-DIAN.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111811	81	11	18	11

Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda				
81161708 Servicio de soporte telefónico	81	16	17	08
81112307 Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles	81	11	23	07
81161501 Servicio de administración de aplicaciones de software	81	16	15	01
81112200 Mantenimiento y soporte de software	81	11	22	00

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Condiciones Técnicas

El objeto que se solicita contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones descritas en el documento "RFI CCE Mesa de Servicio 2022" y sus anexos:

- Anexo 1. Inventario de equipos DIAN
- Anexo 2. Inventario de equipos DIAN por zona
- Anexo 3. Histórico de casos
- Anexo 4. Sedes y Direcciones DIAN
- Anexo 5. Funcionarios VIP DIAN
- Anexo 5a. Funcionarios DIAN
- Anexo 6. Catálogo de servicios DIAN
- Anexo 7. Fichas Técnicas – ANS acuerdo marco de precios de mesa de servicios
- Anexo 8. Bolsa de Repuestos DIAN - adicional al catálogo de bolsa de repuestos CCE
- Anexo 9. Equipos de respaldo _ Requerimientos Mínimos
- Anexo 10. Personal del Proyecto
- Anexo 11 Inventario de equipos mantenimiento preventivo

Además de las condiciones permitidas dentro del Acuerdo Marco de Precios para la prestación de Mesa de Servicio.

3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

La mesa de servicios TIC estará en las sedes de la DIAN de acuerdo con la distribución definida en el Anexo N° 4 Sedes y Direcciones DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

3.3 Supervisión

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, sea ejercido por un funcionario de nivel profesional de la Subdirección Soluciones y Desarrollo de la Dirección de Innovación y Tecnología (DIGIT), porque no requiere conocimientos especializados.

3.4 Obligaciones de la supervisión

1. Inspeccionar y verificar la calidad de los bienes y/o servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.
3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
4. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
5. Autorizar, rechazar y/o aprobar todo lo relacionado con la parte funcional, técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídica del presente contrato.
6. Suscribir el acta de inicio del contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la supervisión del contrato.

3.5 Vigencia de la Orden de Compra

El plazo para la ejecución del contrato será de veintidós (22) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suscrita entre el Contratista y el Supervisor designado por la DIAN.

3.6 Garantías

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad de los Servicios	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato, será hasta por DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 18.460.384.778,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el siguiente análisis:

Un primer cálculo se obtuvo del valor arrojado por el simulador de la TVEC fue por valor de \$27.836.066.045 para un valor mensual promedio de \$1,265,275,729.32, los cuales son muy altos con respecto a la realidad del mercado.

Teniendo en cuenta el concepto de Colombia Compra Eficiente del 29 de enero de 2021, en respuesta a la consulta realizada por la Entidad en la que indica que las entidades estatales deben utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que puedan estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios, se realizó un comparativo entre el valor obtenido en el simulador versus los valores históricos obtenidos de adjudicación en procesos de compra anterior, encontrando que el valor del simulador está por encima de los precios contratados.

Se procedió a establecer el descuento promedio obtenido en las últimas adjudicaciones el cual es del 47% y aplicarlo en promedio a los valores de los ítems obtenidos en el simulador.

De acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas del AMP, para cada una de las vigencias se proyectaron incrementos correspondientes a ajuste salarial e IPC. Para la estimación del presupuesto se calcularon en 8% y 6% respectivamente para el año 2023 y en 5.6% para el año 2024.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el AMP, las tarifas asociadas a personal (recurso humano), se calcularon a partir de los mínimos establecidos en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Servicios y se le adicionó un factor prestacional del 47%.

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

Para la vigencia 2022 por valor de ochocientos noventa y dos millones seiscientos setenta y tres mil trescientos diecisiete pesos (892.673.317.00) M/CTE, el valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55722 de fecha 16/09/2022.

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	525
Denominación del Proyecto de Inversión		
N/A		

Vigencia Futura por valor de \$17.688.783.469,00 aprobada mediante oficio No. 2-2022-050160 del 28 de octubre de 2022, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las vigencias 2023 y 2024.

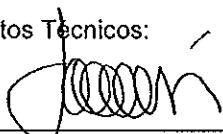
5. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de Subdirección de Soluciones y Desarrollo en el cumplimiento del objeto establecido.

Bogotá 31//10/2022

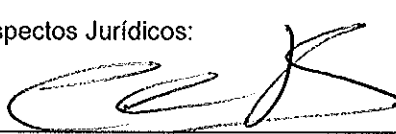
Atentamente,

Aspectos Técnicos:



DIVIER JAVIER ALBERTO SAGANOME
Subdirector de Soluciones y Desarrollo

Aspectos Jurídicos:



CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de compras y contratos

Elaboró: Andres Felipe Aroca Romero - sustanciador de la Subdirección de Compras y Contratos *DR*

Formato de solicitud de adquisición – Área de origen

Revisó:	Héctor Alfonso Rodríguez Abril Jefe Coordinación Análisis Técnico de la Inversión en Tecnología	<i>Habir Alfonso</i>
	Claudia Patricia Bernal Jefe Coordinación Soporte Técnico al Usuario	<i>Claudia Bernal</i>
Proyectó:	Yenny Paola Ostos Mendivelso, Coordinación Análisis Técnico de Inversión en Tecnología	<i>Yenny Ostos</i>
	Biron Camilo Gonzalez Caballero, Coordinación Análisis Técnico de Inversión en Tecnología	<i>Biron Camilo</i>
	Nelson Bernal Tovar – Coordinación Soporte Técnico al usuario	<i>NBT</i>